



ACUERDO No. CSJCUA22-2
11 de enero de 2022

“Por el cual se establece nuevo formato de publicación de vacantes”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996; el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, emanados del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

CONSIDERANDO

Que, esta Corporación mediante Acuerdo No. CSJCUA17-1225 de 2017 convocó mediante concurso de méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas.

Que, mediante Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura. Reglamentó el parágrafo del artículo 165 y el inciso 2º del artículo 167 de la Ley 270 de 1996, relacionada con *“la actualización de los registros de elegibles y listas de elegibles para los cargos de carrera de empleados de la Rama Judicial”*.

Que, mediante Resoluciones No. CSJCUR21-81 y CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-220 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre de 2021, respectivamente, emitidas por este Consejo Seccional, se han venido conformado los Registros Seccionales de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas.

Que, este Seccional ha venido realizando la publicación de los cargos vacantes durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, las sedes y cargos vacantes, indicando las categorías y especialidades de los mismos, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles en la Convocatoria 4, manifiesten su disponibilidad para el desempeño de los cargos, así mismo, los empleados de carrera que estén interesados en solicitar traslado de despacho judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10754.

Que, para tal efecto, esta Corporación definió para el mes de enero de año 2022, la unificación del formato de la publicación en la página web de esta Seccional-Convocatoria 4.

Que, en mérito de lo expuesto se,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Autoriza el cambio de formato de publicación de las sedes y cargos vacantes, indicando las categorías y especialidades de los mismos, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles en la Convocatoria 4, manifiesten su disponibilidad para el desempeño de los cargos, así mismo, los empleados de carrera que estén interesados en solicitar un traslado conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10754.

ARTICULO 2º. Como consecuencia se publica a partir del mes de enero de 2022 el formato unificado de opción de sedes.

ARTICULO 3º. SOLICITAR, a la Secretaría de esta Corporación, fijar en el microsítio de la Convocatoria No.4, dispuesto dentro de la página web con el fin de que los Usuarios de la Administración de Justicia se enteren de la decisión.

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJCUA22-2 del 11 de enero de 2022. "Por el cual se establece nuevo formato de publicación de vacantes"

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE

Dado en Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de enero de 2022.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JAS', with a horizontal line underneath.

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/Mcu